

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

154**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 (antiguo mixto número 1) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 870 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 27 de octubre de 2009.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 870 de 2009, sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante, don Armando Ernesto Jiménez Zambrano, y como denunciado, don José Antonio Alcobendas Sánchez-Paniagua, interviniendo en calidad de perjudicado “Carrefour”, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Condeno a don José Antonio Alcobendas Sánchez-Paniagua, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Hágase entrega definitiva de los efectos sustraídos a su propietario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndose que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días que se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

En el mismo día la anterior sentencia fue leída en audiencia pública firmada por su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Alcobendas Sánchez-Paniagua, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 1 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/23.594/10)